

Boletín Oficial

de la provincia de León

Administración.—Intervención de Fondos de la Diputación provincial.—Teléfono 1700
Imprenta de la Diputación provincial.—Tel. 1916

Lunes 31 de Enero de 1944

Núm. 24

No se publica los domingos ni días festivos
Ejemplar corriente: 75 céntimos
Idem atrasado: 1.50 pesetas

- Advertencias.**—1.ª Los señores Alcaldes y Secretarios municipales están obligados a disponer que se fije un ejemplar de cada número de este BOLETÍN OFICIAL en el sitio de costumbre, tan pronto como se reciba, hasta la fijación del ejemplar siguiente.
- 2.ª Los Secretarios municipales cuidarán de coleccionar ordenadamente el BOLETÍN OFICIAL, para su encuadernación anual.
- 3.ª Las inserciones reglamentarias en el BOLETÍN OFICIAL, se han de mandar por el Excmo. Sr. Gobernador civil.
- Precios.**—SUSCRIPCIONES.—a) Ayuntamientos, 100 pesetas anuales por dos ejemplares de cada número, y 50 pesetas anuales por cada ejemplar más. Recargo del 25 por 100 si no abonan el importe anual dentro del primer semestre.
- b) Juntas vecinales, Juzgados municipales y organismos o dependencias oficiales, abonarán, 50 pesetas anuales ó 30 pesetas semestrales, con pago adelantado.
- c) Restantes suscripciones, 60 pesetas anuales, 35 pesetas semestrales ó 20 pesetas trimestrales, con pago adelantado.
- EDICTOS Y ANUNCIOS.**—a) Juzgados municipales, una peseta línea.
- b) Los demás, 1,50 pesetas línea.

Administración provincial

Gobierno civil de la provincia de León

CIRCULAR

Con esta fecha concedo autorización al Sr. Alcalde de Villablino, para que pueda emplear estricnina en el término municipal con el fin de destruir los animales dañinos que por el mismo merodean, previa la adopción de cuantas medidas de precaución aconsejan las disposiciones vigentes y muy especialmente las consignadas en los artículos 41, 42 y 43 de la vigente Ley de Caza y el artículo 68 del Reglamento dictado para su aplicación; y se le ordena que de esta autorización no podrá hacerse uso hasta transcurridos ocho días de la inserción de la presente circular en el BOLETÍN OFICIAL de la provincia.

Lo que hago público en este periódico oficial para general conocimiento.

León, 27 de Enero de 1944.

295 El Gobernador civil,
A. Martínez Cattáneo

Diputación provincial de León

CIRCULAR

Con fecha 8 del actual fueron enviados a todos los Ayuntamientos de la provincia cinco ejemplares del modelo de instancia necesario para solicitar el ingreso de enfermos en el Hospital, en los que se hace constar cómo han de ser tramitados los expedientes respectivos, y los docu-

mentos de que han de constar los mismos. Lo que se hace público para conocimiento de los Alcaldes interesados, y que si alguno no hubiese recibido los ejemplares citados, los reclame de esta Diputación (Sección Beneficencia), en el plazo de diez días, transcurrido el cual no será tramitado ninguna expediente que no reúna los requisitos exigidos.

León, 27 de Enero de 1944.—El Presidente, Uzquiza. 293

Distrito Minero de León

ANUNCIO

Recurso

La Dirección General de Minas con fecha 10 del actual, ha resuelto lo siguiente:

«Visto el recurso interpuesto por D. José González Ramón, contra el decreto de fecha 4 de Agosto próximo pasado del Excmo. Sr. Gobernador civil de la provincia de León, que denegó la rehabilitación del registro minero de volframio «Cuatro Amigos» número 10.056 de dicha provincia.—Resultando: Que en fecha 30 de Enero de 1942 D. José González Ramón, vecino de Congosto, solicitó del Excmo. Sr. Gobernador civil de la provincia de León la concesión de 18 pertenencias de mineral de volframio, con el nombre de «Cuatro Amigos» número 10.056 en el paraje denominado Monte de Arenas, sito en el término municipal de Ponferrada, de dicha provincia y haciendo la designación en forma reglamentaria. A dicho registro correspondió el número 10.056 de la provincia de León y habiéndose hecho los depósitos reglamentarios,

fué admitido por providencia gubernativa de fecha 2 de febrero de 1942.

Resultando: Que el expediente de registro fué tramitado reglamentariamente hasta que a fin de dar cumplimiento a lo preceptuado en el artículo 53 del Reglamento de 16 de Junio de 1905, el Excmo. Sr. Gobernador civil de la provincia de León, por Decreto de fecha 23 de Junio de 1943, dispuso que se diese aviso al interesado para que, dentro del plazo de diez días, presentase el papel de reintegro correspondiente a las 14 pertenencias demarcadas y título de propiedad, publicándose dicha providencia en el BOLETÍN OFICIAL número 146 de la provincia de León, de fecha 1.º de Julio de 1943 y habiendo transcurrido el plazo reglamentario, que expiró el día 12 del mismo mes, sin entregar el papel de reintegro el Excmo. Sr. Gobernador civil de León, por Decreto de fecha 13 del mismo, dispuso la cancelación y fenecimiento del expediente del registro minero «Cuatro Amigos» número 10.056, sin que figure en el expediente que se haya notificado tal resolución al Sr. González Ramón ni publicado en el BOLETÍN OFICIAL de la provincia de León.

Resultando: Que en fecha 16 de Junio de 1943 D. Amador Miguez González, vecino de Irijo, provincia de Orense, en representación que acreditó de D. José González Ramón elevó escrito al Excmo. Sr. Gobernador civil de la provincia de León solicitando, que, previo informe de la Jefatura de Minas, se acordase la rehabilitación del expediente del registro «Cuatro Amigos» número 10.056 de dicha provincia. Fundamentó su oposición en que no llegó oportunamente a su poder la comu-

nicación por la que se ordenaba la entrega del papel de reintegros, ya que habiendo comprado al Sr. González Ramón sus derechos, éste no le había dado traslado de la comunicación para constitución del depósito y que aun no se había podido hacer a su favor la transferencia por estar pendiente de superior aprobación; que al amparo de la R. O. de 24 de Noviembre de 1900 solicita la rehabilitación que en ella se concede para lo cual presenta el correspondiente papel de pagos.

Resultando: Que el Excmo. señor Gobernador civil de León, por resolución de fecha 10 de Agosto próximo pasado, acordó no acceder a lo solicitado por la representación de D. José González Ramón por considerar que la Real Orden de 24 de Noviembre de 1900 fué derogada por el vigente Reglamento para el Régimen de la Minería de 16 de Junio de 1905 y respecto a no haber llegado a poder del interesado la comunicación pidiendo el papel de reintegro, no teniendo éste representante legal en León, pues el que ostenta dicha representación D. Amador Miguez, es vecino de Irijo, de la provincia de Orense, no procede más notificación que la publicación en el BOLETIN OFICIAL.

Resultando: Que notificada la resolución del Excmo. Sr. Gobernador civil de León de fecha 10 de Agosto y firmada la notificación por don Amador Miguez en fecha 15 del mismo mes, éste presenta con fecha 11 de Septiembre en el Gobierno civil de León un recurso, ante el Excmo. Sr. Ministro de Industria y Comercio, contra la resolución gubernativa de 10 de Agosto último que denegó la rehabilitación del expediente del registro minero «Cuatro Amigos» número 10.056. Fundamenta dicho recurso, en que la Real Orden de 24 de Noviembre de 1900 está en vigor por referirse al caso especial de omisión de la presentación o entrega del papel de pagos. El Excelentísimo Sr. Gobernador civil de la provincia de León, en cumplimiento de lo dispuesto en el artículo 116 del Reglamento General de Minería, evacuó informe, propuesto por la Jefatura del Distrito Minero, en el sentido de que no procede acceder a lo solicitado por el Sr. Miguez en representación del Sr. González Ramón.

Considerando: Que el vigente Reglamento para el Régimen de la minería de 16 de Junio de 1905, en su artículo 150 establece la forma de hacer las notificaciones de las providencias o resoluciones recaídas en los expedientes de registros mineros y en el segundo párrafo del artículo 135 el procedimiento a seguir cuando el interesado o su representante no fueren hallados en la capital para ser notificados, al no haberse notificado en debida forma la resolución

del Excmo. Sr. Gobernador civil de León de fecha 13 de Julio de 1943 declarando cancelado el expediente de registro minero «Cuatro Amigos» número 10.056, no adquirió el carácter de firme y por lo tanto no ha lugar a entrar en el examen de la rehabilitación de un expediente que todavía subsiste hasta que se haga la notificación de la resolución que lo cancela.

Vistos: Los artículos 135 y 150 del vigente Reglamento para el Régimen de la Minería de 16 de Junio de 1905.

El Ilmo. Sr. Director General de Minas y Combustibles, con fecha 8-1-1944 ha resuelto desestimar el recurso interpuesto por D. Amador Miguez González, devolviéndose el expediente del registro minero «Cuatro Amigos» número 10.056 de León al Distrito Minero para que se proceda a notificar, en forma reglamentaria, la resolución del Excmo. señor Gobernador civil de dicha provincia de fecha 13 de Julio de 1943 recaída en dicho expediente y declarándose nulo todo lo actuado con posterioridad a dicha fecha.»

Contra la presente resolución cabe recurso de alzada en el plazo de 15 días ante el Excmo. Sr. Ministro de Industria y Comercio.

Lo que se publica en este BOLETIN OFICIAL, advirtiéndose que con arreglo al artículo 135 del Reglamento de Minería y no teniendo el interesado, representante legal en León, esta publicación producirá los mismos efectos que la notificación en persona.

León, 24 de Enero de 1944.—El Ingeniero Jefe, Celso R. Arango. 256

Delegación provincial de Trabajo

De acuerdo con lo dispuesto en el artículo 7.º de la Orden Ministerial de 16 de Abril de 1943, sobre Reglamentación de la Industria Resinera, por la Jefatura de Montes de esta provincia, se han establecido las siguientes normas para el año de 1944:

1.º Todos los pinares de esta provincia deben clasificarse en el grupo B. citado en el artículo 7.º de dicha Reglamentación.

2.º En todos los pinares de esta provincia deben aplicarse los siguientes tipos de destajo para el personal de monte.

Labores de preparación, 50 pesetas por cada 1.000 pinos.

Idem de pica, 0,19 pesetas por kilogramo y cara.

Idem de remasa, 0,04 pesetas por kilogramos.

Estos precios se entiende que pueden ser mejorados por primas de producción, según dispone el apartado 2.º del artículo 28 de la Orden Ministerial de 16 de Abril de 1943, así como con el «plus» por cargas familiares y por carestía de la vida, de acuerdo con lo señalado en las

disposiciones adicionales 1 y 2 de la citada Orden Ministerial.

Lo que se hace público para general conocimiento.

León, 26 de Enero de 1944.—El Delegado, J. Zaera León.

292

División Hidráulica del Norte de España

AGUAS TERRESTRES

INSCRIPCIÓN DE APROVECHAMIENTO

ANUNCIO

Don Arsenio García Fernández, D. Antonio Terrón Martínez, don Pedro Rodríguez Rosón, D. Pedro Alvarez y Alvarez, D. Fernando González García, D. Juan Rosón Cadenas, D. José García Rodríguez, don Manuel Martínez García, D. Heriberto García Villeta, D.ª Carmen Fernández Valero, D.ª Alodia Martínez Núñez, D. Octavio Alvarez Carballo y D. Isaías Alvarez Reyero, solicitan la inscripción en los Registros de aprovechamientos de aguas públicas creados por Real Decreto de 12 de Abril de 1901, de uno que utilizan en el río Fleitina, después de su confluencia con el arroyo del Collado, en el punto denominado «La Vallina», en término de Caboalles de Arriba, Ayuntamiento de Villablino (León), con destino al riego de cuatro hectáreas de terrenos propiedad de los peticionarios.

Lo que se hace público, advirtiéndose que durante el plazo de veinte días naturales, contado a partir del siguiente a la fecha del BOLETIN OFICIAL de León en que se publique este anuncio, se admitirán las reclamaciones que contra dicha petición se presenten en la Alcaldía de Villablino o en las oficinas de esta División Hidráulica, radicantes en la calle Dr. Casal, n.º 2, 3.º.

Oviedo, 12 de Enero de 1944.—El Ingeniero Jefe, José González Valdés.

108

Núm. 55.—61,50 ptas

Doña Teresa Villanueva Valcarce, vecina de Villamartín, Ayuntamiento de Carracedelo (León), solicita la inscripción en los Registros de aprovechamientos de aguas públicas, de uno que utiliza en el río Cúa, en términos de su vecindad, con destino al accionamiento de un molino harinero de dos molares, llamado «Bollón Pequeño». El cauce de dicho molino, es el mismo que conduce las aguas para el riego de los terrenos de la Junta Vecinal de Villamartín de la Abadía.

Lo que se hace público, advirtiéndose que durante el plazo de veinte días naturales, contados a partir del siguiente a la fecha del BOLETIN OFICIAL de la provincia de León en

que se inserte este anuncio, se admitirán las reclamaciones que contra dicha petición se presenten en la Alcaldía de Carracedelo o en las oficinas de esta División Hidráulica, sitas en la calle Dr. Casal, n.º 2-3.º.

Oviedo, 17 de Enero de 1944.—El Ingeniero Jefe, José González Valdés.

166 Núm. 51.—46,50 ptas.

Administración municipal

Ayuntamiento de León

EXTRACTO DE LOS ACUERDOS ADOPTADOS POR EL EXCMO. AYUNTAMIENTO DE LEÓN EN LAS SESIONES CELEBRADAS DURANTE EL CUARTO TRIMESTRE DEL AÑO 1943

(Continuación)

Sesión del día 25 de Octubre de 1943

Bajo la Presidencia de Don Justo Vega Fernández, Alcalde-Presidente, con asistencia de los Sres. 2.º, 3.º y 4.º Tenientes de Alcalde, previa convocatoria en forma legal, se abrió la sesión a las 19,58.

Se aprueba el acta de la sesión anterior, quedando la Corporación enterada del estado de fondos, aprobándose varios pagos.

De conformidad con los oportunos informes, se adoptan los siguientes acuerdos.

A doña Consuelo Gutiérrez, autorización para ampliar la casa número 2 del barrio del Egido; don Antoliano Caballero, para elevar un piso en la casa número 1 de la calle la Fábrica; don Hilario Martínez para construir una casa en la Avenida de Alvaro López Núñez; don Juan González para revocar la casa número 16 de la calle del Medio; don Martín Róbles, para abrir huecos en la casa n.º 61 de la calle la Serna; Ajuria S. A. para pintar las puertas de su comercio; don Félix Juárez para elevar un piso en su casa de la carretera Zamora; D.ª Pilar Díez para arreglo de hueco en la casa número 4 de la calle de las Huergas; don Pablo Prieto para construir un cobertizo en Puente Castro; don José Fernández para construir una casa en Ventas de Nava; don Anselmo Suárez, para construir una casa en Valdelamora; don Alejandro García para revocar la casa n.º 35 de la calle de Santa Ana; don Alejo Fernández para elevar un piso en la calle de la Iglesia.

Se deniega la petición de D. Constantino Suárez sobre aumento de alquiler y de D.ª Francisca Delgado sobre circulación de un carro por la calle Azabachería.

Se acordó depositar en el Museo Arqueológico el bajo relieve des escultar Jordán que se hallaba en la Casa Consistorial.

Pasa a informe de la Comisión de Hacienda una comunicación del Comisionario de Educación relativa a obras y reparaciones en los locales-escuelas.

Se aprueba la liquidación final de las obras de pavimentación y construcción de aceras contratadas por D. Manuel G. Mayoral.

Se acuerda la exposición al público de varios padrones de Arbitrios municipales.

Se acuerda que D. Joaquín López Róbles proceda hacer desaparecer el tejado construido sin autorización en la calle López de Vega.

Se acuerda abrir una información para averiguar si la obra que construye D. Alberto Fernández en la calle del Burgo Nuevo se ajusta a la autorización concedida.

Se acuerda llevar a efecto una inspección de todos aquellos edificios donde existen estufas y cuyos tuvos salen a la vía pública para que se ajuste a los prescrito en las Ordenanzas Municipales.

La Comisión quedó enterada de la desconformidad de D. Manuel Campo respecto a la valoración de los terrenos de su propiedad para la apertura de la calle de Juan Lorenzo Segura y se acuerda tramitar el expediente.

Se levanta la sesión a las 21,16

Sesión del 3 de Noviembre de 1943

Bajo la Presidencia de Don Justo Vega Fernández, Alcalde-Presidente, con asistencia del 2.º, 3.º y 4.º Tenientes de Alcalde, previa convocatoria en forma legal, se abrió la sesión a las 19,58.

Se aprueba el acta de la sesión anterior, quedando la Corporación enterada del estado de fondos, se aprueba la distribución de fondos para el mes de Noviembre, como así mismo varios pagos.

De conformidad con los informes oportunos, se adoptan los siguientes acuerdos:

Conceder anticipos integrables a dos funcionarios municipales.

A D. Agustín Fernández, autorización para construir una casa en el Prado de los Judíos; a don Anceto Fernández para construir otra en los terrenos llamados de Eguagaray; a don Clemente Arroyo para construir una casa en la calle del Barrio de San Claudio; a don Domingo Alonso construcción de una casa en el camino del Egido; a don Benito González para reforma de un hueco y construcción de un paso de acera; a don Nicanor Vega para hacer la acometida de aguas limpias en la casa sita en la Avda. del 18 de Julio; a don Emiliano Casado para revocar la casa número 26 de la calle Perales; a D. Gregorio Domínguez para instalar una vitrina en la calle Cervantes número 3; a don Mariano Fontecha para reforma de huecos en la casa 27 de la calle de Astorga;

a D. Luis de Paz, para reformar los locales de la casa número 18 de la Avda. del Padre Isla; a don Fausto Rius para reformar los escaparates de la calle la Independencia número 3; a don Ambrosio Gutiérrez para revocar la casa número 3 de la calle de la Hoz; a don Jesús Díez, reforma de huecos de la casa 34 de la Avenida de Roma; y a don Argmiro González para construir un tendejón en la carretera de León a Collanzo.

Se aprueba el proyecto de presupuesto para el ejercicio económico de 1944.

Se aprueba el acta de la subasta de las obras de construcción de alcantarillado de la calle de Federico Echevarría y otras y se adjudica definitivamente a D. Manuel G. Mayoral.

Se acuerda que los propietarios de la calle del Parque suscriban petición colectiva comprometiéndose al pago de contribuciones especiales por obras de alcantarillado que piden.

Se accede a la petición del señor Delegado Provincial de Sindicatos solicitando terrenos gratuitos para la construcción de viviendas protegidas, facultando a la Alcaldía para otorgar la escritura de cesión quedando sin efecto la cesión de terrenos hecha en Puente Castro, y condicionándose que si en el plazo de cinco años no se construyen las viviendas en los terrenos del camino de Vilecha que ahora se ceden quedará sin efecto la cesión y recertificará la parcela al Ayuntamiento.

Se acuerda estudiar la forma de prestar la mayor suma de facilidades a la Obra Sindical del Hogar para que pueda sentirse en la mayor medida los beneficios de la Obra Sindical del Hogar.

Se acuerda la reparación del Paseo de la Lealtad con macadán.

Se aprueba el informe de la Comisión de Obras en la instancia de D. Manuel García Vacas, sobre las obras de alcantarillado de la calle de la Serna.

Se aprueba la certificación número 1 de las obras de desmonte y colocación de la cubierta de la Casa Consistorial.

Se acuerda pase nuevamente a informe al Sr. Arquitecto Municipal la instancia de los propietarios de la calle Federico Echevarría sobre exención de pago de contribuciones especiales por obras de alcantarillado.

Se aprueba el informe del señor Arquitecto en el escrito de D. Santiago Pérez y D. Manuel Menéndez sobre el precio de arriendo de un local para Juzgado Municipal.

Se aprueba la relación de morosos por diferentes conceptos y se acuerda pasarla a la vía ejecutiva.

Se aprueban los informes en va-

rios expedientes de prórroga de primera clase.

Se deniega la petición de exención de contribuciones especiales solicitada por los P. P. Agustinos.

Se aprueba el informe de la Asesoría Jurídica relativo a la concesión de servicio de autobuses, igualmente se aprueba el informe de dicha Asesoría en la resolución dictada por el Tribunal Económico-Administrativo en el recurso de Doña María Arévalo y que se abra de nuevo expediente relativo a Doña Justa Berzosa para que se practiquen las liquidaciones que correspondan.

Prevía declaración de urgencia y de conformidad con el dictamen emitido por la Asesoría Jurídica se desestima la petición de D. Jaime Rojo, solicitando certificación de servicios prestados.

Se acuerda facultar a la Alcaldía para que designe la Comisión que se traslade a Cuenca para asistir a la toma de posesión del Obispo Excelentísimo Sr. D. Inocencio Rodríguez.

Se levantó la sesión a las 21,53
68 (Se continuará)

Ayuntamiento de Villadangos

En esta Alcaldía se halla depositada una yegua, recogida de la vía pública, a disposición de quien acredite ser su dueño. Las señas de dicho semoviente son: pelo rojo, alzada 6 cuartas, edad de 6 a 8 años.

Villadangos, 27 de Enero de 1944.
El Alcalde, Máximo Argüello.

280 Núm. 53. —15,00 ptas.

Administración de Justicia

Juzgado de Primera Instancia de León
Don Agustín B. Puente Veloso, Juez de Primera Instancia de esta ciudad y Partido de León.

Hago saber: Que en los autos de juicio ejecutivo seguidos en este Juzgado a instancia de D. Patrocinio López Martínez, representada por el Procurador D. Agustín Revuelta, contra D. José Martín García, sobre reclamación de 8.400 pesetas, se dictó sentencia, cuyo encabezamiento y parte dispositiva, a la letra, dicen:

Encabezamiento. — «Sentencia. — En la ciudad de León, a veintinueve de Diciembre de mil novecientos cuarenta y tres: Vistos por el señor D. Ricardo Gavilanes Cubero, Juez municipal Letrado de esta ciudad, en funciones de Primera Instancia, por vacante del cargo, los presentes autos de juicio ejecutivo, promovidos por D. Patrocinio López Martín, mayor de edad, viuda, vecina de Armunia, representada por el Procurador D. Agustín Revuelta, con la dirección del Letrado D. Alfonso Ureña, contra D. José Martín García, mayor de edad, casado, vecino

de Armunia, sobre pago de ocho mil cuatrocientas pesetas de principal, intereses y costas; y

Parte dispositiva. — «Fallo: Que debo mandar y mando seguir la ejecución adelante, has'a hacer trance y remate en los bienes embargados a D. José Martín García, vecino de Armunia, y con su producto, pago total a la demandante D. Patrocinio López Martín, mayor de edad, viuda, de la misma vecindad, de las ocho mil cuatrocientas pesetas de principal origen de este procedimiento, intereses de esa suma, a razón del cuatro por ciento anual, a partir del día 24 de Noviembre del corriente año, fecha de presentación de la demanda, y costas, causadas y que se causen, en todas las que se condena expresamente a dicho demandado.

Así por esta mi sentencia, que se notificará personalmente al ejecutado, si lo solicitase el ejecutante, o en otro caso, se hará la notificación en la forma que la Ley previene, lo pronuncio, mando y firmo. — Ricardo Gavilanes. — Rubricado».

Dicha sentencia fué publicada en el día de su fecha.

Y para que sirva de notificación en legal forma al demandado rebelde D. José Martín García, vecino de Armunia, se extiende el presente en la forma que la Ley previene, lo pronuncio, mando y firmo. — Agustín B. Puente Veloso. — Rubricado.

—El Secretario judicial, Valentín Fernández. Núm. 54. —102,00 ptas.

Don Agustín B. Puente Veloso, Juez de instrucción de esta ciudad de León y su partido.

Por medio del presente, ruego a todas las Autoridades y ordeno a la Policía judicial, disponga la busca y rescate del semoviente que luego se reseñará, poniéndolo caso de ser habido a disposición de este Juzgado en unión de la persona o personas en cuyo poder se encuentre si no acreditan su legítima adquisición. Acordado así en sumario núm. 37 de 1944 por hurto de una yegua al vecino de Solanilla Florentino Diez.

Semoviente sustraído

Una yegua de pelo rojo, patiblanca, de ocho años, de seis cuartas alzada, con una mancha en el ojo izquierdo.

Dado en León a veinticuatro de Enero de mil novecientos cuarenta y cuatro. — Agustín B. Puente. — El Secretario judicial, Valentín Fernández. 251

Juzgado de instrucción de Valencia de Don Juan

Don Abel Sánchez González, Juez interino de instrucción de Valencia de Don Juan y su partido.

Por el presente ruego y encargo a todas las autoridades y ordeno a la

Policía judicial procedan a la busca y rescate de los efectos que luego se dirán y caso de ser habidos los pongan a mi disposición con la persona en cuyo poder se encuentren si no acreditan su legítima adquisición pues así lo he acordado en el sumario número 8 del año actual que se sigue por hurto de dos maletas propiedad de Valentín Rodríguez y Camilo Fernández.

Efectos

De la propiedad de Valentín Fernández: tres trajes uno nuevo y los otros dos en buen uso, azul marino y dos grises; tres camisas; una muda interior; dos pares de zapatos; un pañuelo; tres corbatas y una baja de racionamiento a nombre de María Gómez, y otras prendas sin determinar. De la propiedad de Camilo Fernández: un pantalón en buen estado, color marrón; dos pares de zapatos de hombre y otro de mujer; dos americanas una clara y otra azul merino y otras prendas que no se determinan.

Dado en Valencia de Don Juan a veinticuatro de Enero de mil novecientos cuarenta y cuatro. — Abel Sánchez. — El Secretario, Pedro Fernández. 247

Requisitoria

Alvarez Suárez, Emilio, de 18 años, soltero, jornalero, natural de Sofrancio (Oviedo), hijo de Juan y de María; Gómez Alvarez, Aristides, (a) El Lobo, hijo de Francisco y Maximina, natural de Sabero (León); González González, Cruz, de 18 años, natural de Pola de Gordón (León), hijo de Santiago y de Angela; Mariano García Domínguez, de 31 años, soltero, carrero, natural de Alba de Tormes (Salamanca), ambulante, hijo de Celestino y Florencia; Santiago Fanero Toribio, Francisco García y Fructuoso Miñambres de Castro, cuyas demás circunstancias personales de todos ellos se ignoran, los cuales se hallan en ignorado domicilio y paradero, comparecerán ante el Juzgado municipal de León, el día siete de Marzo próximo, a las once horas, para la celebración de un juicio de faltas que contra los mismos viene acordado, por hurto de ropas en el Hospital de San Antonio Abad, de esta ciudad, y a cuyo acto deberán comparecer con los testigos y medios de prueba que tengan por conveniente a su defensa.

Y para que sirva de citación a los denunciados que arriba se expresan, expido y firmo la presente en León a once de Enero de mil novecientos cuarenta y cuatro. — El Secretario habilitado, Jesús Cantalapiedra. 234

INDICE

de las materias publicadas en este periódico oficial durante el mes de Enero de 1944

Día 3

Administración provincial.—Gobierno civil.—Servicio provincial de Ganadería.—Circulares.
Idem.—Relación de licencias de uso de armas de caza y para cazar, expedidas durante el mes de Septiembre de 1943.
Idem.—Comisaría general de Abastecimientos y Transportes.—Delegación provincial de León.—Circular de interés para todos los particulares propietarios de vehículos de carga de tracción mecánica por carretera.
Idem.—Junta provincial de Precios.—Precios oficiales que regirán como únicos en esta provincia, durante el mes de Enero, para los artículos intervenidos que se relacionan.
Zona de Reclutamiento y Movilización número 42.—Circular.
Administración municipal.—Edictos de Ayuntamientos.

Día 4

Ministerio de Industria y Comercio.—Comisaría General de Abastecimientos y Transportes.—Dirección Técnica.—Circular sobre los resúmenes de reservas de cereales panificables.
Comisaría General de Abastecimientos y Transportes.—Comisaría de Recursos de la 7.^a Zona.—Circular referente al plazo para la entrega de cupos forzosos de alubias y maíz en las provincias de Burgos, Palencia y León.
Administración provincial.—Gobierno civil.—Relación de licencias de uso de armas de caza y para cazar, expedidas por este Gobierno civil durante el mes de Septiembre de 1943.
Idem.—Comisaría General de Abastecimientos y Transportes.—Delegación provincial de León.—Circular referente al cese de la intervención del sebo.
Delegación de Hacienda de la provincia de León.—Anuncio.
Administración municipal.—Edictos de Ayuntamientos.
Administración de justicia.—Edictos de Juzgados.

Día 5

Administración provincial.—Gobierno civil.—Relación de licencias de uso de armas de caza y para cazar, expedidas por este Gobierno civil, durante el mes de Septiembre de 1943.
Idem.—Comisaría General de Abastecimientos y Transportes.—Delegación provincial de León.—Circular sobre distribución de carbón para calefacción durante la temporada invernal de 1944-45.
Cuerpo Nacional de Ingenieros de Minas.—Anuncio.
Administración municipal.—Edictos de Ayuntamientos.
Administración de justicia.—Edicto de la Fiscalía provincial de Tasas.

Día 7

Comisaría General de Abastecimientos y Transportes.—Comisaría de Recursos de la 7.^a Zona.—Circular regulando la recogida, almacenamiento y distribución de la patata tardía recogida en esta 7.^a Zona.

Administración provincial.—Gobierno civil.—Circular.
Idem.—Comisaría general de Abastecimientos y Transportes.—Delegación provincial de León.—Circular referente al racionamiento para cartillas inscritas en esta capital.
Idem.—Racionamiento para Delegaciones Locales de esta provincia correspondiente al mes de Enero.
Administración municipal.—Edictos de Ayuntamientos.
Administración de justicia.—Edictos de Juzgados.

Día 8

Comisaría General de Abastecimientos y Transportes.—Comisaría de Recursos de la 7.^a Zona.—Circular reglamentando las operaciones de compra y exportación de pescado fresco en las provincias marítimas de esta 7.^a Zona.
Administración provincial.—Gobierno civil.—Circular.
Idem.—Servicio provincial de Ganadería.—Circulares.
Zona de Reclutamiento y Movilización número 42.—Circular.
Administración de justicia.—Edictos de Juzgados.—Requisitorias.

Día 10

Administración provincial.—Gobierno civil.—Relación de licencias de uso de armas de caza y para cazar, expedidas por este Gobierno civil, durante el mes de Septiembre de 1943.
Idem.—Servicio provincial de Ganadería.—Circular.
Idem.—Comisaría General de Abastecimientos y Transportes.—Delegación provincial de León.—Circular.
Delegación de Hacienda de la provincia de León.—Anuncio.
Administración municipal.—Edictos de Ayuntamientos.
Administración de justicia.—Requisitoria.

Día 11

Administración provincial.—Gobierno civil.—Relación de licencias de uso de armas de caza y para cazar, expedidas por este Gobierno civil durante el mes de Septiembre de 1943.
Idem.—Comisaría general de Abastecimientos y Transportes.—Delegación provincial de León.—Circular de interés para las Delegaciones Locales de esta provincia, sobre el racionamiento del mes en curso.
Idem.—Junta provincial de Precios.—Precios que deberán regir para el azúcar, fideos y pasta de sopa.
Cuerpo Nacional de Ingenieros de Minas.—Anuncio.
División Hidráulica del Norte de España.—Anuncio.
Delegación provincial del Trabajo.—Familias numerosas.
Administración municipal.—Edictos de Ayuntamientos.
Administración de justicia.—Edictos de Juzgados.

Día 12

Administración provincial.—Gobierno civil.—Relación de licencias de uso de armas de caza y para cazar, expedidas por este Gobierno civil durante el mes de Septiembre de 1943.
Cuerpo Nacional de Ingenieros de Minas.—Anuncio.
Distrito Minero de León.—Anuncio.
Administración municipal.—Edictos de Ayuntamientos.
Entidades menores.—Juntas vecinales.
Administración de justicia.—Audiencia Territorial de Valladolid.—Requisitoria.

Día 13

Administración provincial.—Gobierno civil.—Servicio provincial de Ganadería Circular.—Circular.
Delegación de Hacienda de la provincia de León.—Anuncio.
División Hidráulica del Norte de España.—Anuncio.
Administración municipal.—Edictos de Ayuntamientos.
Entidades menores.—Juntas vecinales.
Administración de justicia.—Audiencia Territorial de Valladolid.

Día 14

Administración provincial.—Delegación provincial de Trabajo.—Libro de pago de salarios y haberes.
Idem.—Gratificación de Navidad en las minas de carbón.
Diputación provincial de León.—Reparto que se gira entre los Ayuntamientos de la provincia para 1944.
Idem.—Relación de los recursos municipales que nutrirán la aportación forzosa y el repartimiento complementario que se girará entre los Ayuntamientos de la provincia.
Administración municipal.—Edictos de Ayuntamientos.
Entidades menores.—Juntas vecinales.
Administración de justicia.—Cédula de citación.—Requisitoria.

Día 15

Administración provincial.—Jefatura de Aguas de la Confederación Hidrográfica del Duero.—Anuncio.
Dirección General de Ganadería.—Estadística de vacunaciones.
Idem.—Estado demostrativo de las enfermedades infecto-contagiosas.
Administración municipal.—Edictos de Ayuntamientos.
Administración de justicia.—Edictos de Juzgados.

Día 17

Administración provincial.—Administración de Rentas Públicas de la provincia de León.—Anuncio.
Administración municipal.—Edictos de Ayuntamientos.
Administración de justicia.—Requisitoria.
Diputación provincial de León.—Extracto de la sesión celebrada el día 20 de Mayo de 1943.

Día 18

Ministerio de Obras Públicas.—Dirección General de Obras Hidráulicas.—Anuncio.
 Administración provincial.—Distrito Minero de León.—Anuncio.
 Confederación Hidrográfica del Duero.—Concurso
 Administración de Rentas Públicas de la provincia de León.—Anuncio.
 Administración municipal.—Edictos de Ayuntamientos.
 Administración de justicia.—Edictos de Juzgados.—Requisitoria.

Día 19

Gobierno de la Nación.—Ministerio de la Gobernación.—Orden de 15 de Enero de 1944 por la que se dispone se convoque por el Instituto de Estudios de Administración Local una oposición restringida para ingreso en el Cuerpo Nacional de Secretarios de Administración Local de segunda categoría.
 Administración provincial.—Gobierno civil.—Comisaría General de Abastecimientos y Transportes.—Delegación provincial de León.—Circular referente al racionamiento correspondiente a la tercera y cuarta semanas del mes de Enero.
 Idem.—Servicio provincial de Ganadería.—Circulares.
 Delegación de Hacienda de la provincia de León.—Administración de Rentas Públicas.—Anuncio.
 Cuerpo Nacional de Ingenieros de Minas.—Anuncios.
 Delegación Provincial de Sindicatos de F. E. T. y de las J. O. N. S.—Anuncio de subasta concurso.
 Administración municipal.—Edictos de Ayuntamientos.
 Administración de justicia.—Requisitoria.

Día 20

Administración provincial.—Gobierno civil.—Comisaría General de Abastecimientos y Transportes.—Delegación de León.—Circular de interés para las Delegaciones Locales de esta provincia sobre el racionamiento correspondiente al mes en curso.
 Jefatura de Minas.—Solicitudes de concesiones de pertenencias.
 Junta Provincial de Fomento Pecuario de León.—Circular.
 Administración municipal.—Edictos de Ayuntamientos.
 Administración de justicia.—Edictos de Juzgados.

Día 21

Administración provincial.—Cuerpo Nacional de Ingenieros de Minas.—Anuncio.
 Administración municipal.—Edictos de Ayuntamientos.
 Administración de justicia.—Edictos de Juzgados.
 Diputación provincial de León.—Extracto de las sesiones celebradas los días 9 y 23 de Junio de 1943.

Día 22

Administración Central.—Ministerio de la Gobernación.—Dirección General de Administración Local.—Circular por la que se dictan normas a que han de

ajustarse los Ayuntamientos en la formación de los expedientes de Cartas municipales para su régimen económico.

Administración provincial.—Gobierno civil.—Comisaría general de Abastecimientos y Transportes.—Delegación provincial de León.—Circular dejando en libertad de precio para el melón marca «Diamante».
 Cuerpo Nacional de Ingenieros de Minas.—Anuncios.
 Jefatura de Minas.—Solicitudes de concesión de pertenencias.
 Delegación Provincial de Sindicatos de F. E. T. y de las J. O. N. S.—Anuncio de subasta-concurso.
 Administración municipal.—Edictos de Ayuntamientos.
 Administración de justicia.—Edictos de Juzgados.

Día 24

Administración Central.—Ministerio de la Gobernación.—Dirección General de Administración Local.—Reiterando el derecho de los Interventores de Fondos Provinciales y Municipales a acudir a las sesiones.
 Administración provincial.—Gobierno civil.—Comisaría general de Abastecimientos y Transportes.—Delegación provincial de León.—Circular dando normas sobre implantación de las cartillas individuales para el tercer ciclo.
 Servicio Nacional del Trigo.—Jefatura provincial de León.—Anuncio.
 Jefatura de Obras Públicas de la provincia de León.—Permisos de conducción y transferencias de automóviles.
 Idem.—Permisos de circulación de automóviles.
 Jefatura de Minas.—Solicitudes de concesión de pertenencias.
 Administración municipal.—Edictos de Ayuntamientos.
 Entidades menores.—Juntas vecinales.
 Administración de justicia.—Edictos de Juzgados.

Día 25

Administración provincial.—Gobierno civil.—Circular por la que se autoriza al Alcalde de Matallana de Torío para emplear estricnina.
 Idem.—Comisaría general de Abastecimientos y Transportes.—Delegación provincial de León.—Circulares.
 Delegación de Hacienda de la provincia de León.—Administración de Rentas Públicas.—Anuncio.
 Idem.—Servicio de industrial.
 Distrito Minero de León.—Anuncio.
 Zona de Reclutamiento y Movilización número 42.—Circular.
 Junta provincial del Servicio de Libertad Vigilada de León.—Circular.
 Administración municipal.—Edictos de Ayuntamientos.
 Administración de justicia.—Edictos de Juzgados.

Día 26

Administración provincial.—Gobierno civil.—Circular autorizando al Sr. Alcalde de Castrillo de Cabrera para emplear estricnina.
 Idem.—Comisaría General de Abastecimientos y Transportes.—Delegación provincial de León.—Circular de interés para los señores Alcaldes.

Idem.—Servicio provincial de Ganadería.—Circular.
 Sección provincial de Estadística.—Servicio demográfico.
 Cuerpo Nacional de Ingenieros de Minas.—Anuncio.
 Jefatura de Minas.—Solicitud de concesión de pertenencias
 Administración municipal.—Edictos de Ayuntamientos.
 Administración de justicia.—Edictos de Juzgados.

Día 27

Administración provincial.—Delegación de Hacienda de la provincia de León.—Relación de minas caducadas por no haber satisfecho el canon de superficie.
 Tesorería de Hacienda de la provincia de León.—Anuncio.
 Distrito Minero de León.—Anuncios.
 Jefatura de Minas.—Solicitudes de concesiones de pertenencias.
 Administración municipal.—Edictos de Ayuntamientos.
 Entidades menores.—Juntas vecinales.
 Administración de justicia.—Edictos de Juzgados.—Requisitoria.

Día 28

Administración provincial.—Gobierno civil.—Relación de licencias de uso de armas de caza y para cazar, expedidas por este Gobierno civil durante el mes de Octubre de 1943.
 Jefatura de Obras Públicas de la provincia de León.—Anuncio.
 Administración municipal.—Edictos de Ayuntamientos.
 Administración de justicia.—Magistratura del Trabajo.

Día 29

Administración provincial.—Gobierno civil.—Circular.
 Idem.—Servicio provincial de Ganadería.—Circulares.
 Jefatura de Minas.—Solicitud de concesión de pertenencias.
 Idem.—Resumen de las cuentas correspondientes al 5 por 100 de los depósitos.
 Administración municipal.—Edictos de Ayuntamientos.
 Entidades menores.—Juntas vecinales.
 Administración de justicia.—Edictos de Juzgados.—Fiscalía provincial de Tasas.

Día 31

Administración provincial.—Gobierno civil.—Circular.
 Diputación provincial de León.—Circular.
 Distrito Minero de León.—Anuncio.
 Delegación provincial de Trabajo.—Circular.
 División Hidráulica del Norte de España.—Anuncios.
 Administración municipal.—Edictos de Ayuntamientos.
 Administración de justicia.—Edictos de Juzgados.—Requisitorias.